



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

En la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho del mes de septiembre del año dos mil trece, la Comisión para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N3-2013** relativa a la adquisición de **EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ**, Director General del CREEVER Y Área Solicitante; **DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ**, Representante del CREEVER y Área solicitante; **LIC. MARÍA ESTHER ANAYA PÉREZ**, Representante de la Dirección de Asistencia e Integración Social y Área Solicitante; **LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ**, Director Jurídico y Consultivo; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, reunidos con el objeto de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, y dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo por lo que: -----

VISTAS

Para dictamen de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, con fundamento en los artículos 36, 36 bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 del Reglamento y demás relativos y aplicables de la misma ley, y: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz tiene la necesidad de adquirir Equipo Médico y de Rehabilitación que será destinado al Centro de Rehabilitación e Inclusión Social de Veracruz (CREEVER), y al Centro de Rehabilitación Infantil de Coatzacoalcos (CRIC).-----

SEGUNDO.- El día treinta de agosto del año dos mil trece se celebró la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual por contar con un receso concluyó el día tres de septiembre del presente, de conformidad con el artículo 33 y demás



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículos 45 y 46 del Reglamento de la Ley en cita.-----

TERCERO.- Con fecha doce de septiembre del año dos mil trece se realizó el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la cual presentaron propuesta las empresas: **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., BIOABAST. S.A. DE C.V., FISIOLAB, S.A. DE C.V., TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A. SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**-----

Acto seguido, se exhiben previamente a la vista de todos los concurrentes, los sobres que contienen las propuestas Técnicas y Económicas de las empresas participantes, para que observen que no han sido violados ni abiertos previamente, se aperturan los sobres de las propuestas de las empresas:-----

- GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**-----
- BIOABAST, S.A. DE C.V.**-----
- FISIOLAB, S.A. DE C.V.**-----
- TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C. V.**-----
- ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**-----
- ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**-----
- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C. V.**-----
- EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**-----
- BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**-----
- DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**-----



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

Derivado de lo anterior se observa que:-----

Empresa	Número de Partida que cotiza	Cumple	Monto de su propuesta económica (IVA Incluido)
GRUPO REQUENA, S.A. DE C. V.	1,3,4,5,6,8,9,10 11,12,24,25,27,28 29,39,40,41,49 51,52,54,108,109 110,111,112,113 121,128,130,142 143 y 144	SI	\$1,709,625.40
BIOABAST, S.A. DE C.V.	13,80 Y 86	SI	\$985,643.06
FISIOLAB, S.A. DE C. V.	8,9,10,11,13,19 20,21,22,23,24,26 27,28,29,31,32,33 34,39,41,49,51 52,54,62,63,65,80 81,82,103,108 109,110,111,112 113,122,127 y130	SI	\$5,975,049.22
TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C. V.	69,77,101,102,106 y 107	SI	\$2,790,500.64
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	35	SI	\$4,970,368.00
ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.	1,2,3,4,5,6,7,8,9 10,11,19,20,21,22 24,26,36,39,41,42 43,44,45,47,48,50 55,56,57,58,59,60 62,103,106,110 111,112 y 113	SI	\$3,958,670.52
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C. V.	13,86,96,97 y 98	SI	\$458,435.48



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A.	1,2,4,5,6,9,10,11 12,19,20,21,22,24 25,26,27,28,29,32 33,34,40,41,42,50 54,62,69,76,77,78 79,83,103,104,10 5,106,107,108 109,110,111,112 113,114,115,116 117,118,119,120 121,122,123,124 125,126,127,128 129,130,131,132 133,134,135,136 137,138,139,140, 141,142,143 y 144.	SI	\$8,707,568.84
BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C. V.	1,2,3,4,5,6,9,11 27,32,41,114,115 116,117,118,128 142,143 Y 144	SI	\$980,009.76
DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C. V.	31 Y 65	SI	\$127,000.00

CUARTO.- Una vez efectuado el acto de apertura de las propuestas de las empresas, se determina aceptar para análisis y revisión detallada las propuestas técnicas y económicas de las empresas **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V., BIOABAST. S.A. DE C.V., FISIOLAB, S.A. DE C.V., TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V., ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A., ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A., SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V., EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V. -----**

QUINTO.- Que derivado del análisis técnico y económico a las propuestas presentadas y a los catálogos y/o folletos, se adjudicará a las empresas participantes que cumplan técnicamente con todas y cada una de las condiciones establecidas en las partidas en licitación y represente el precio más conveniente para la convocante, con fundamento en la base vigésima sexta y



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

vigésima octava de las bases de la presente licitación, conforme a lo siguiente:---

1. La empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,3, 4,5, 6, 8,9,10,11,12,24,25,27,28,29,39,40,41,49,51,52,54,108,109,110 111, 112, 113,121,128,130,142, 143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,8,9,10,11,12,24,25,27,28,39,40,41,49,51,52,54,128,142,143 y 144.**-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **8,9,10,11,24,27,28,41,49,51, y 54** en segundo lugar las partidas **12,25,39 40, 52 y 128** y en tercer lugar las partidas **1,142,143 y 144.**-----

Se descalifica en la partida número **3** por no cumplir con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **4, 5, 6, 29, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 121 y 130**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

2. La empresa **BIOABAST, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **13,80 y 86** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **13, 80 y 86**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

3. La empresa **FISIOLAB, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **8,9,10,11,13,19 20, 21,22,23,24,26,27,28,29,31,32,33,34,39,41,49,51,52,54,62,63,65,80,81,82 103,108,109,110,111,112,113,122,127 y 130** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **8,9,10,11,24,27,28,32,39,41,49,51 y 54.**-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **32 y 39** en licitación, en segundo lugar en precio en



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

las partidas **8,9,10,11,24,27,41,49,51 y 54** y en tercer lugar en precio en la partida **28** .-----

Se descalifica en la partida número **52** toda vez que no presenta catálogo ni folleto para dicha partida, incumpliendo lo establecido en la base décima quinta y décima séptima fracción III de las bases de participación de la presente licitación.-----

4. La empresa **TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **69,77,101,102,106 y 107** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **69, 77, 101, 102, 106 y 107** por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-

5. La empresa **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, cotiza la partida **35** en licitación.-----

Se descalifica en la partida número **35**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

6. La empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,19,20,21,22,24,26,36,39,41,42,43,44,45,47,48,50,55,56,57,58,59,60,62,103,106,110,111,112 y 113** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **1,2,7,8,9,10,11,24,39,41,42,43,44,45,47,48,50,55,56,57,58,59 y 60**.-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **1,7,42,43,44,45,47,48,55,56,57,58,59 y 60** en licitación, en segundo lugar las partidas **2 y 50** , en tercer lugar las partidas **8,9 y 39** y en cuarto lugar las partidas número **10,11,24 y 41**.-----

Se descalifica en las partidas números **3, 4, 5, 6, 19, 20, 21, 22, 26, 36, 103, 106, 110, 111, 112 y 113**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

- 7. La empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA DE ORIENTE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **13,86,96,97 y 98** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **13, 86, 96, 97 y 98** por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 8. La empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,4,5,6,9,10,11,12,19,20,21,22,24,25,26,27,28,29,32,33,34 40,41,42,50,54,62,69,76,77,78,79,83,103,104,105,106,107,108,109,110, 111,112,113,114,115,116,117,118,119,120,121,122,123,124,125,126,127 128,129,130,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,9,10,11,24,25,27,28,32,41,42,76,104,105,114,115,116,117,118,123,124 125,126,128,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142, 143 y 144.**-----

Ocupa el primer lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas **2, 25, 76, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 123, 124, 125,126,128,131,132,133,134,135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144**, el segundo lugar en precio en las partidas **28 y 42**, el tercer lugar en precio en las partidas **10,11,24,27,32 y 41** y el cuarto lugar en precio en la partida **9.**-----

Se descalifica en la partida número **1**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **12, 40 y 50** por cotizar bienes distintos a los solicitados en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **4, 5, 6, 19, 20, 21, 22, 26, 29, 33, 34, 54, 62, 69, 77, 78, 79, 83, 103, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113,**



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

119, 120, 121, 122, 127, 129 y 130, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 9. La empresa **BRUCE MÉDICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **1,2,3,4,5,6,9,11,27,32,41,114,115,116,117,118,128,142,143 y 144** en licitación.-----

Cumple con las características técnicas solicitadas en las partidas número **2,9,11,27,32,41,114,115,116,117,118,128,142,143 y 144**.-----

Ocupa el segundo lugar en precio del monto de su propuesta económica en las partidas número **32,114,115,116,117,118,142,143 y 144** en tercer lugar las partidas **2 y 128**, en cuarto lugar la partida **27** y en quinto lugar las partidas **9, 11 y 41** .-----

Se descalifica en la partida número **1**, toda vez que no cumple con la capacidad mínima solicitada en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **3, 4, 5 y 6**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

- 10. La empresa **DISTRIBUIDORA DE EQUIPO AUDIOLÓGICO, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas **31 y 65** en licitación.-----

Se descalifica en las partidas números **31 y 65**, por no cumplir con el porcentaje de integración de contenido nacional solicitado en la base octava de las bases de participación para la presente licitación.-----

Que en el presente acto se procederá a dictaminar las procedencias técnicas y económicas de la proposiciones presentadas por las empresas participantes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**.-----

RESULTANDO



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz está legalmente facultado para la celebración de este acto de acuerdo al Artículo 1º fracción VI, 3 y 5, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente acto lo constituye dictaminar la procedencia Técnica y Económica de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado de conformidad con los artículos 36 y 36 bis de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

TERCERO.- Que los bienes en cuestión son la adquisición de Equipo Médico y de Rehabilitación solicitados por la Dirección de Asistencia e Integración Social y CREEVER.-----

CUARTO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º fracción VI, 3, 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es de resolverse y: -----

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez que la comisión constituida para el presente acto valoró los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas y que habiéndose satisfecho por parte de los proveedores las especificaciones en las Bases de participación correspondientes a la Licitación que ahora nos ocupa y toda vez que se trata de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar conforme a lo siguiente:-----

A la empresa **GRUPO REQUENA, S.A. DE C.V.**, se le adjudica las partidas número **8,9,10,11,12,24,27,28,40,41,49,51,52 y 54** en licitación, por un subtotal de **\$360,714.00** (Trescientos sesenta mil setecientos catorce pesos 0/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$57,714.24** (Cincuenta y siete mil setecientos



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

catorce pesos 24/100 M.N.); y un total de **\$418,428.24** (Cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintiocho pesos 24/100 M.N.).-----

A la empresa **FISIOLAB, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **32 Y 39** en licitación, por un subtotal de **\$140,880.00** (Ciento cuarenta mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$22,540.80** (Veintidós mil quinientos cuarenta pesos 80/100 M.N.); y un total de **\$163,420.80** (Ciento sesenta y tres mil cuatrocientos veinte pesos 80/100 M.N.).-----

A la empresa **ESTIMULADORES MEXICANOS, S.A.**, se le adjudican las partidas número **1,7,42,43,44,45,47,48,50,55,56,57,58,59 y 60** en licitación, por un subtotal de **\$402,711.00** (Cuatrocientos dos mil setecientos once pesos 00/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$64,433.76** (Sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos 76/100 M.N.); y un total de **\$467,144.76** (Cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y cuatro pesos 76/100 M.N.).- -

A la empresa **EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se le adjudican las partidas número **2, 25, 76, 104, 105, 114, 115, 116, 117, 118, 123,124,125,126,128,131,132,133,134 135,136,137,138,139,140,141,142,143 y 144** en licitación, por un subtotal de **\$67,020.47** (Sesenta y siete mil veinte pesos 47/100 M.N.); un Impuesto al Valor Agregado de **\$10,723.28** (Diez mil setecientos veintitrés pesos 28/100 M.N.); y un total de **\$77,743.75** (Setenta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos 75/100 M.N.).-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN**, firmado a entera satisfacción al calce y al margen para la debida constancia.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-930060989-N3-2013 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN.

DR. NELSON PÉREZ GONZÁLEZ
Director General del CREEVER y Área
Solicitante

DR. EMILIO MARTÍNEZ CRUZ
Representante del CREEVER y Área
Solicitante

LIC. MARÍA ESTHER ANAYA PÉREZ
Representante de la Dirección de
Asistencia e Integración Social y Área
Solicitante

LIC. ARMANDO RUIZ SÁNCHEZ
Director Jurídico y Consultivo

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LCC. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones